

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

8906 *ORDEN PRE/1402/2008, de 20 de mayo, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.*

Los límites máximos de residuos de plaguicidas se regulan, para los productos de origen vegetal por el Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal. De conformidad con su disposición final primera, los anexos han sido sucesivamente actualizados.

Los límites máximos de residuos de plaguicidas han sido modificados recientemente por la Directiva 2007/73/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2007, que modifica determinados anexos de las Directivas 86/362/CEE y 90/642/CEE del Consejo por lo que respecta a los contenidos máximos del residuos de acetamiprid, atrazina, deltametrin, imazalil, indoxacarbo, pendimetalina, pimetrozina, piraclostrobina, tiacloprid y trifloxistrobina.

La presente orden incorpora al ordenamiento jurídico interno la citada directiva mediante la modificación del anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, conforme a lo establecido en su disposición final primera.

La presente disposición ha sido sometida al informe preceptivo de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.

En el procedimiento de elaboración de esta disposición han sido consultadas las entidades representativas de los intereses de los sectores afectados y las comunidades autónomas.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y del Ministro de Sanidad y Consumo, dispongo:

Artículo único. Modificación del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal.

En el anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, por el que se establecen los límites máximos de residuos de plaguicidas y su control en determinados productos de origen vegetal, se sustituyen los límites máximos de residuos que en él figuran para las sustancias activas acetamiprid, atrazina, deltametrin, imazalil, indoxacarbo, pendimetalina, pimetrozina, piraclostrobina, tiacloprid y trifloxistrobina, por los que figuran en el anexo de esta orden.

Disposición final primera. *Incorporación de derecho de la Unión Europea.*

Mediante esta orden se incorpora al derecho español la Directiva 2007/73/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2007, que modifica determinados anexos de las Directivas 86/362/CEE y 90/642/CEE del Consejo por lo que respecta a los contenidos máximos del residuos de acetamiprid, atrazina, deltametrin, imazalil, indoxacarbo, pendimetalina, pimetrozina, piraclostrobina, tiacloprid y trifloxistrobina.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» salvo para los límites máximos de residuos de las sustancias activas acetamiprid, indoxacarbo, pendimetalina, pimetrozina, piraclostrobina, tiacloprid y trifloxistrobina que entraran en vigor el 15 de junio de 2008 y los de la sustancia activa imazalil que entrará en vigor el 15 de septiembre de 2008.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

ANEXO

Límites máximos de residuos de plaguicidas en productos de origen vegetal

La información contenida en el Anexo II está agrupada por sustancias activas, figurando para cada una de ellas una ficha en cuyo encabezamiento aparece su nombre común o denominación oficial y la definición del residuo, tal como corresponde en el índice del Anexo II del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero. Los valores de los límites máximos de residuos (LMRs) fijados para cada producto vegetal o para cada grupo de productos vegetales aparecen ordenados en tres columnas según el orden con que figuran en el Anexo I del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero.

Al pie de la ficha correspondiente a cada sustancia activa figuran las notas explicativas de las indicaciones o marcas con que aparecen señalados los nombres o valores de LMRs que contiene.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Real Decreto 280/1994, de 18 de febrero, y en el apartado 3 de su artículo 4, en los epígrafes del Anexo II, «8. Especies» y «12. Varios» de las fichas que contienen los LMRs de cada sustancia activa solamente aparecerán los valores de los LMRs fijados específicamente para los productos transformados, quedando en blanco en los demás casos.

Nombre común: ATRAZINA (1) (2) (t)

Definición del residuo: Atrazina

Referencia publicación: Directiva 2007/73/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05*	Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05*
(i) CITRICOS Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boriatos Names Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA Manzanas Peras Membrillos Nísperos Otros		(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,05*	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,05*	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,10*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtlos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros d) <u>Maíz dulce</u>	0,10	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Rapolos Otros c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros d) <u>Colirrábanos</u>	0,05*	6. Té y otras infusiones (i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis) (ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	0,05*	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	0,05*	8. Especies	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	0,05*	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,10 (t)
(i) RAICES Y TUBERCULOS a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,05*			10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,10*
				11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,10*
				12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Eu

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(t) LMR provisionales, válidos hasta el 1 de junio de 2009, en espera de los datos sobre residuos que debe presentar el solicitante.

Nombre común: DELTAMETRIN (1) (2) (3) (a) (m)

Definición del residuo: Deltametrin (cis-deltametrin)

Referencia publicación: Directiva 2007/73/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,05</u>
(i) CITRICOS	<u>0,05*</u>	b) <u>Tubérculos</u> Patatas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	<u>1,00</u>
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,05*</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,10</u> <u>0,10</u> <u>0,10</u> <u>0,10</u> <u>0,05*</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras		(iii) FRUTOS Y PEONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
Nueces del Brasil		a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,30</u> <u>0,30</u> <u>0,20</u> <u>0,20</u>	Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja	<u>0,10</u> <u>0,10</u> <u>0,05*</u> <u>0,05*</u>
Avellanas		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,20</u> <u>0,20</u>	Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,10</u> <u>0,05*</u> <u>0,05*</u>
Macadamias		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,20</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	
Pacanas		d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,05*</u>	Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,05*</u>
Piñones		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		5. Patatas	<u>0,05*</u>
Pistachos		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,10</u> <u>0,10</u>	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Nueces comunes		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros	<u>0,10</u>	6. Té y otras infusiones	
Otros		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,50</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camellia sinensis)	<u>5,00</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,20</u>	d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,05*</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,05*</u>
Manzanas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS		7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>5,00</u>
Peras		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,50</u>	8. Especies	
Membrillos		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,50</u>	9. Cereales	
Nisperos		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,05*</u>	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>2,00</u>
Otros		d) <u>Endibias</u>	<u>0,05*</u>	10. Otros productos de consumo	
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,20</u>	e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,50</u> <u>0,50</u>	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	<u>0,05*</u>
Albaricoques		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)		11. Forrajes y pajas	
Cerezas		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,20</u>	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,50 (m)</u> <u>0,05*</u>
Melocotones		(vii) TALLOS JOVENES		12. Varios	
Nectarinas		Espárragos Cardos comestibles		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Ciruelas		Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,10</u> <u>0,20</u> <u>0,05*</u>	Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	<u>0,05*</u>
Otros					
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS					
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0,20</u>				
Uvas de mesa					
Uvas de vinificación					
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,20</u>				
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,50</u>				
Zarzamoras					
Moras árticas					
Moras-frambuesa					
Frambuesas					
Otros					
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,05*</u>				
Mirtos					
Arándanos					
Grosellas					
Grosellas espinosas					
Otros					
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,05*</u>				
(vi) OTRAS FRUTAS					
Aguacates					
Plátanos					
Dátiles					
Higos					
Kiwis					
Kumquats					
Lichis					
Mangos					
Aceitunas de mesa					
Aceitunas de producción					
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Papayas					
Otros					
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,05*</u>				
a) <u>Raíces</u>					
Remolacha					
Zanahorias					
Apionabos					

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE.

(3) Valor referido a tabaco curado.

(m) LMRs establecidos por la 56ª reunión de la CCR de 11 de junio de 2007

(a) LMR provisional, válido hasta el 1 de noviembre de 2008, a la espera de la revisión del contenido del anexo III con arreglo a la Directiva 91/414/CEE y el nuevo registro de las formulaciones de deltametrin en los Estados miembros.

Nombre común: **IMAZALIL (1) (2)**Definición del residuo: **imazalil**

Referencia publicación: Directiva 2007/73/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifios Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,05*
(i) CITRICOS	5,00	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,05*
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA	0,05*	(i) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,05*	4. Semillas oleaginosas y otras	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	2,00	(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,50	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuetes Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05*	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,20	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,05*	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	2,00	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	3,00
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		d) <u>Maíz dulce</u>	0,05*	6. Té y otras infusiones	
Uvas de mesa		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,05*	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,10*
Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros		8. Especias	
Zarzamoras		d) <u>Colirrábanos</u>		9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,02*
Moras árticas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS	0,05*	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,02*
Moras-frambuesa		AROMATICAS FRESCAS		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,02*
Frambuesas		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros		12. Varios	
Otros		b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		c) <u>Berros de agua</u>			
Mirtilos		d) <u>Endibias</u>			
Arándanos		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros			
Grosellas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,05*		
Grosellas espinosas		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
Otros		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borracha Otros	0,05*		
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>					
(vi) OTRAS FRUTAS	2,00				
Aguacates					
Plátanos					
Dátiles					
Higos					
Kiwis					
Kumquats					
Lichis					
Mangos					
Aceitunas de mesa					
Aceitunas de producción					
Frutos de la pasión					
Piñas					
Granadas					
Chirimoyas					
Papayas					
Otros	0,05*				
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,05*				
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos					

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: INDOXACARBO (1) (p) (2)

Definición del residuo: Indoxacabo (suma de isómeros S y R)

Referencia publicación: Directiva 2007/73/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rústicos Chirivías Perejil Rábanos	<u>0,20 (p)</u>	(vii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02*(p)</u>
(i) CITRICOS	<u>0,02*(p)</u>	Salsifíes Colinabos Nabos Otros		3. Legumbres	<u>0,02*(p)</u>
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros	<u>0,02*(p)</u>	Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,05 (p)</u>	(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	<u>0,02*(p)</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,50 (p)</u> <u>0,30 (p)</u> <u>0,30 (p)</u> <u>0,50 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,02*(p)</u> <u>0,50 (p)</u> <u>0,05*(p)</u> <u>0,02*</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,5 (p)</u>	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,20 (p)</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(iv) FRUTOS DE HUESO	<u>0,3 (p)</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,10 (p)</u>	5. Patatas	<u>0,02*(p)</u>
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>0,3 (p)</u> <u>0,3 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	d) <u>Maíz dulce</u> Otros	<u>0,02*(p)</u>	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	<u>2,00 (p)</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,30 (p)</u>	6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u> Uvas de mesa Uvas de vinificación	<u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollitos Otros	<u>3,00 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,05*(p)</u>
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres) c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres) Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	<u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,20 (p)</u> <u>0,20 (p)</u> <u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,02*</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres) Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	<u>1,00 (p)</u> <u>1,00 (p)</u> <u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u>	d) <u>Colirrábanos</u> Otros	<u>0,02*(p)</u>	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,05*(p)</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02*(p)</u>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>1,00 (p)</u> <u>2,00 (p)</u> <u>2,00 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	8. Especies	
(vi) OTRAS FRUTAS Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>0,20 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>2,00</u> <u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u>	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	<u>0,02*(p)</u> <u>0,02*</u>
		c) <u>Berros de agua</u> d) <u>Endibias</u> e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u> <u>2,00 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas) Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,02*(p)</u>	11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	<u>0,02*</u>
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,1 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	12. Varios (i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica que el límite máximo de residuos ha sido establecido provisionalmente de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f), de la Directiva 91/414/CEE.

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: PENDIMETALINA (1) (2) (3)

Definición del residuo: Pendimetalina

Referencia publicación: Directiva 2007/73/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces	0,05*	Rábanos rusticanos	0,2	(viii) HONGOS Y SETAS	0,05*
(i) CITRICOS		Chirivías	0,2	Setas cultivadas	
Pomelos		Perejil	0,2	Setas silvestres	
Limones		Rábanos		3. Legumbres	0,2
Limas		Salsifios		Judías	
Mandarinas		Colinabos		Lentejas	
Clementinas		Nabos		Guisantes	
Naranjas		Otros	0,05*	Garbanzos	
Toronjas		b) <u>Tubérculos</u>	0,05*	Otros	
Otros		Patacas		4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA		Boniatos		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,10*
Almendras		Ñames		Semillas de lino	
Nueces del Brasil		Otros	0,05*	Cacahuetes	
Anacardos		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES	0,05*	Semillas de adormidera	
Castañas		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de sésamo	
Cocos		Tomates		Semillas de girasol (con cáscara)	
Avellanas		Pimientos		Semillas de girasol (sin cáscara)	
Macadamias		Pimiento picante		Semillas de colza	
Pacanas		Berenjenas		Habas de soja	
Piñones		Otros		Mostaza	
Pistachos		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>		Semillas de algodón	
Nueces comunes		Pepinos		Otros	
Otros		Pepinillos		(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,05*
(iii) FRUTOS DE PEPITA		Calabacines		Cacao en grano	
Manzanas		Otros		Café en grano	
Peras		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>		Nuez de cola	
Membrillos		Melones		5. Patatas	0,05*
Nísperos		Calabazas		Patatas tempranas	
Otros		Sandías		Patatas para almacenar	
(iv) FRUTOS DE HUESO		Otros		6. Té y otras infusiones	
Albaricoques		d) <u>Maíz dulce</u>		(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de <i>Carmelia sinensis</i>)	0,10*
Cerezas		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,05*	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
Melocotones		a) <u>Inflorescencias</u>		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	0,10*
Nectarinas		Brécoles		8. Especias	
Ciruelas		Coliflores		9. Cereales	0,05*(p)
Otros		Otros		Trigo	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		b) <u>Cogollos</u>		Centeno	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		Coles de Bruselas		Cebada	
Uvas de mesa		Repollos		Avena	
Uvas de vinificación		Otros		Triticale	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)		c) <u>Hojas</u>		Arroz pulido	
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)		Coles de China		Arroz descascarillado	
Zarzamoras		Berzas		Arroz cáscara	
Moras árticas		Otros		Maíz	
Moras-frambuesa		d) <u>Colirrábanos</u>		Sorgo-grano	
Frambuesas		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS	0,05*	Alforfón	
Otros		AROMATICAS FRESCAS		Mijo	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		a) <u>Lechugas y similares</u>		Escanda	
Mirtos		Berros		Otros	
Arándanos		Canónigos		10. Otros productos de consumo	
Grosellas		Lechugas		Tabaco	5,00 (3)
Grosellas espinosas		Escarolas		Remolacha azucarera	
Otros		Otros		Caña de azúcar	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,2	Otros	0,05*
(vi) OTRAS FRUTAS		Judías (con vaina)		11. Forrajes y pajas	0,05*
Aguacates		Judías (sin vaina)		Alfalfa y otras leguminosas	
Plátanos		Guisantes (con vaina)		Maíz y sorgo forrajeros	
Dátiles		Guisantes (sin vaina)		Forraje de gramíneas	
Higos		Habas		Hojas y coronas de remolacha	
Kiwis		Otros		Paja de cereales	
Kumquats		(vii) TALLOS JOVENES		Paja de legumbres	
Lichis		Espárragos		Otros	
Mangos		Cardos comestibles		12. Varios	
Aceitunas de mesa		Apios	0,1	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
Aceitunas de producción		Hinojos		Pasas de uva	
Frutos de la pasión		Alcachofas		Ciruelas pasas	
Piñas		Puerros		Higos secos	
Granadas		Ruibarbo		Orejones de melocotón	
Chirimoyas		Borraja		Orejones de albaricoque	
Papayas		Otros	0,05*	Dátiles secos	
Otros				Pimientos secos	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas				Tomates secos	
(i) RAICES Y TUBERCULOS				Otros	
a) <u>Raíces</u>					
Remolacha	0,2				
Zanahorias	0,1				
Apionabos	0,1				

(*) Indica el umbral de determinación analítica.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(2) Sustancia activa incluida en el anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

(3) Valor referido a tabaco curado. LMR provisional establecido de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 4 de la Directiva 91/414/CEE. LMR establecido por la 56ª reunión de la CCR de 11 de junio de 2007

Nombre común: PIMETROZINA (1) (2) (3)

Definición del residuo: Pimetrozina

Referencia publicación: Directiva 2007/73/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02*
(i) CITRICOS	0,30	Salsifíes Colinabos Nabos Otros		3. Legumbres	0,02*
Pomelos Limonos Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,02*	(ii) BULBOS	0,02*	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,02*	a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,50 1,00 1,00 0,50 0,02*	Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,02* 0,05 0,02*
(iv) FRUTOS DE HUESO	0,05	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,50	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,02*
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	0,05 0,05 0,02*	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,20	Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS	0,02*	d) <u>Maíz dulce</u>	0,02*	5. Patatas	0,02*
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	0,02*	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	0,02*	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
Uvas de mesa Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,02* 0,02*	6. Té y otras infusiones	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,50	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollo Otros	0,05 0,02*	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camellia sinensis)	0,10*
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	3,00	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,20	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,10*
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros	3,00 0,02*	d) <u>Colirrábanos</u>	0,02*	7. Lúpulos (desecados), incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	15,00
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS		8. Especies	
Mirtilos Aarándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	0,50 0,50 0,02*	a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	2,00	9. Cereales	0,02*
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02*	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	0,02*	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS	0,02*	c) <u>Berros de agua</u>	0,02*	10. Otros productos de consumo	0,02*
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kwis Kumquats Lichis Mangos Aceltunas de mesa Aceltunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros		d) <u>Endibias</u>	0,02*	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	1,00	11. Forrajes y pajas	0,02*
(i) RAICES Y TUBERCULOS	0,02*	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	1,00	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		(vii) TALLOS JOVENES	0,02*	12. Varios	
		Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	

(1) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(2) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(3) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

(4) Indica que el límite máximo ha sido establecido provisionalmente de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE

Referencia publicación: Directiva 2007/73/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos	0,30 (p)	(viii) HONGOS Y SETAS	0,02*(p)
		Chirivías	0,30 (p)	Setas cultivadas	
		Perejil	0,10 (p)	Setas silvestres	
		Rábanos			
(i) CITRICOS	1,00 (p)	Salsifios	0,10 (p)	3. Legumbres	0,30 (p)
Pomelos		Colinabos		Judías	
Limonos		Nabos		Lentejas	
Limas		Otros	0,02*(p)	Guisantes	
Mandarinas		b) <u>Tubérculos</u>		Garbanzos	
Clementinas		Patacas		Otros	
Naranjas		Boniatos			
Toronjas		Ñames			
Otros		Otros	0,02*(p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CASCARA		(ii) BULBOS		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS	0,02*(p)
Almendras		Ajos	0,20 (p)	Semillas de lino	
Nueces del Brasil		Cebollas	0,20 (p)	Cacahuetes	
Anacardos		Chalotes	0,20 (p)	Semillas de adormidera	
Castañas		Cebolletas		Semillas de sésamo	
Cocos		Otros	0,02*(p)	Semillas de girasol (con cáscara)	
Avellanas		(iii) FRUTOS Y PEPONIDES		Semillas de girasol (sin cáscara)	
Macadamias		a) <u>Solanáceas</u>		Semillas de colza	
Pacanas		Tomates	0,20 (p)	Habas de soja	
Piñones		Pimientos	0,50 (p)	Mostaza	
Pistachos	1,00 (p)	Pimiento picante	0,50 (p)	Semillas de algodón	
Nueces comunes	0,02*(p)	Berenjenas	0,20 (p)	Otros	
Otros	0,02*(p)	Otros	0,02*(p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO	0,02*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,30 (p)	b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u>	0,02*(p)	Cacao en grano	
Manzanas		Pepinos		Café en grano	
Peras		Pepinillos		Nuez de cola	
Membrillos		Calabacines			
Nísperos		Otros			
Otros		c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u>	0,02*(p)	5. Patatas	0,02*(p)
(iv) FRUTOS DE HUESO		Melones		Patatas tempranas	
Albaricoques	0,20 (p)	Calabazas		Patatas para almacenar	
Cerezas	0,30 (p)	Sandías			
Melocotones	0,20 (p)	Otros		6. Té y otras infusiones	
Nectarinas	0,20 (p)	d) <u>Maíz dulce</u>	0,02*(p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,05*(p)
Ciuelas	0,10 (p)	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA		(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02*
Otros	0,02*(p)	a) <u>Inflorescencias</u>	0,10 (p)		
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		Brécoles		7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	10,00 (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>		Coliflores			
Uvas de mesa	1,00 (p)	Otros			
Uvas de vinificación	2,00 (p)	b) <u>Cogollos</u>		8. Especies	
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,50 (p)	Coles de Bruselas	0,20 (p)		
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)		Repollos	0,20 (p)	9. Cereales	
Zarzamoras	1,00 (p)	Otros	0,02*(p)	Trigo	0,10 (p)
Moras árticas		c) <u>Hojas</u>	0,02*(p)	Centeno	0,10 (p)
Moras-frambuesa		Coles de China		Cebada	0,30 (p)
Frambuesas	1,00 (p)	Berzas		Avena	0,30 (p)
Otros	0,02*(p)	Otros		Triticale	0,10 (p)
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		d) <u>Colirrábanos</u>	0,02*(p)	Arroz pulido	
Mirtlos		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS		Arroz descascarillado	
Arándanos		AROMATICAS FRESCAS		Arroz cáscara	
Grosellas	2,00 (p)	a) <u>Lechugas y similares</u>		Maiz	
Grosellas espinosas		Berros		Sorgo-grano	
Otros	0,50 (p)	Canónigos	10,00 (p)	Alforfón	
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	0,02*(p)	Lechugas		Mijo	
(vi) OTRAS FRUTAS		Escarolas		Escanda	
Aguacates		Otros	2,00 (p)	Otros	0,02*(p)
Plátanos		b) <u>Espinacas y similares</u>	0,02*(p)		
Dátiles		Acelgas		10. Otros productos de consumo	0,02*
Higos		Espinacas		Tabaco	
Kiwis		Otros		Remolacha azucarera	
Kumquats		c) <u>Berros de agua</u>	0,02*(p)	Caña de azúcar	
Lichis		d) <u>Endibias</u>	0,02*(p)	Otros	
Mangos	0,05 (p)	e) <u>Hierbas aromáticas</u>	2,00 (p)		
Aceitunas de mesa		Perifollos		11. Forrajes y pajas	
Aceitunas de producción		Cebollinos		Alfalfa y otras leguminosas	
Frutos de la pasión		Perejil		Maiz y sorgo forrajeros	
Piñas		Hojas de apio		Forraje de gramíneas	
Granadas		Otros		Hojas y coronas de remolacha	
Chirimoyas		(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,02*(p)	Paja de cereales	6,00
Papayas	0,05 (p)	Judías (con vaina)		Paja de legumbres	
Otros	0,02*(p)	Judías (sin vaina)		Otros	0,02*
		Guisantes (con vaina)			
		Guisantes (sin vaina)		12. Varios	
		Habas		(i) PRODUCTOS DESECADOS	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		Otros		Pasas de uva	
(i) RAICES Y TUBERCULOS		(vii) TALLOS JOVENES		Ciuelas pasas	
a) <u>Raíces</u>		Espárragos		Higos secos	
Remolacha		Cardos comestibles		Orejones de melocotón	
Zanahorias	0,10 (p)	Apios		Orejones de albaricoque	
Apionabos		Hinojos		Dátiles secos	
		Alcachofas		Pimientos secos	
		Puerros	0,50 (p)	Tomates secos	
		Ruibarbo		Otros	
		Borraja			
		Otros	0,02*(p)		

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: TIACLOPRID (1) (p) (2)

Definición del residuo: Tiacloprid

Referencia publicación: Directiva 2007/73/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	<u>0,02*(p)</u>
(i) CITRICOS	<u>0,02*(p)</u>	Salsifíes Colinabos Nabos Otros		3. Legumbres	<u>0,02*(p)</u>
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros		Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	<u>0,02*(p)</u>	(ii) BULBOS	<u>0,02*(p)</u>	4. Semillas oleaginosas y otras	
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros		(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza	<u>0,30 (p)</u>
(iii) FRUTOS DE PEPITA	<u>0,30 (p)</u>	(iii) FRUTOS Y PEPOCIDES		Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	<u>0,20 (p)</u> <u>0,05*(p)</u>
Manzanas Peras Membillos Nisperos Otros		a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	<u>0,50 (p)</u> <u>1,00 (p)</u> <u>1,00 (p)</u> <u>0,50 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	<u>0,02*</u>
(iv) FRUTOS DE HUESO		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	<u>0,30 (p)</u>	5. Patatas	<u>0,02*(p)</u>
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	<u>0,30 (p)</u> <u>0,30 (p)</u> <u>0,30 (p)</u> <u>0,30 (p)</u> <u>0,10 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	<u>0,20 (p)</u> <u>0,20 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	Patatas tempranas Patatas para almacenar	
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		d) <u>Maíz dulce</u>	<u>0,02*(p)</u>	6. Té y otras infusiones	
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	<u>0,02*(p)</u>	(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA	<u>0,02*(p)</u>	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	<u>0,05*(p)</u>
Uvas de mesa Uvas de vinificación		a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	<u>0,02*(p)</u>	(ii) OTRAS INFUSIONES	<u>0,02*</u>
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	<u>0,50 (p)</u>	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	<u>0,02*(p)</u>	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	<u>0,05*(p)</u>
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	<u>1,00 (p)</u>	c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	<u>0,02*</u>	8. Especies	
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		d) <u>Colirrábanos</u>	<u>0,02*(p)</u>	9. Cereales	<u>0,02*(p)</u>
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)	<u>1,00 (p)</u>	(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMÁTICAS FRESCAS	<u>2,00 (p)</u>	Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Escarolón Mijo Escanda Otros	<u>0,02*</u>
Mirtilos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros		a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	<u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u>	10. Otros productos de consumo	<u>0,02*</u>
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>	<u>0,02*(p)</u>	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros	<u>0,02*(p)</u>	Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	
(vi) OTRAS FRUTAS		c) <u>Berros de agua</u>	<u>0,02*(p)</u>	11. Forrajes y pajas	<u>0,02*</u>
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceitunas de mesa Aceitunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	<u>0,50 (p)</u> <u>0,02*(p)</u>	d) <u>Endibias</u>	<u>0,02*(p)</u>	Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros	<u>3,00 (p)</u>	12. Varios	
(i) RAICES Y TUBERCULOS	<u>0,02*(p)</u>	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	<u>1,00 (p)</u>	(i) PRODUCTOS DESECADOS	
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros	<u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u>	Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borraja Otros	<u>0,02*(p)</u> <u>0,02*(p)</u>		

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE

Nombre común: TRIFLOXISTROBIN (1) (p) (2)

Definición del residuo: Trifloxistrobin

Referencia publicación: Directiva 2007/73/CE

Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)	Productos vegetales	LMR (mg/Kg)
1. Frutas frescas, desecadas o sin cocer; congeladas y sin adición de azúcar; frutos de cáscara; nueces		Rábanos rusticanos Chirivías Perejil Rábanos Salsifíes Colinabos Nabos Otros		(viii) HONGOS Y SETAS Setas cultivadas Setas silvestres	0,02*(p)
(i) CITRICOS	0,30 (p)	b) <u>Tubérculos</u> Patacas Boniatos Ñames Otros	0,02*(p)	3. Legumbres Judías Lentejas Guisantes Garbanzos Otros	0,02*(p)
Pomelos Limones Limas Mandarinas Clementinas Naranjas Toronjas Otros		(ii) BULBOS Ajos Cebollas Chalotes Cebolletas Otros	0,02*(p)	4. Semillas oleaginosas y otras	
(ii) FRUTOS CON O SIN CÁSCARA	0,02*(p)	(iii) FRUTOS Y PEONIDES a) <u>Solanáceas</u> Tomates Pimientos Pimiento picante Berenjenas Otros	0,02*(p)	(i) SEMILLAS OLEAGINOSAS Semillas de lino Cacahuets Semillas de adormidera Semillas de sésamo Semillas de girasol (con cáscara) Semillas de girasol (sin cáscara) Semillas de colza Habas de soja Mostaza Semillas de algodón Otros	0,05*(p)
Almendras Nueces del Brasil Anacardos Castañas Cocos Avellanas Macadamias Pacanas Piñones Pistachos Nueces comunes Otros		b) <u>Cucurbitáceas de piel comestible</u> Pepinos Pepinillos Calabacines Otros	0,02*(p)	(ii) OTRAS SEMILLAS DE CONSUMO Cacao en grano Café en grano Nuez de cola	0,02*
(iii) FRUTOS DE PEPITA	0,50 (p)	c) <u>Cucurbitáceas de piel no comestible</u> Melones Calabazas Sandías Otros	0,30 (p)	5. Patatas Patatas tempranas Patatas para almacenar	0,02*(p)
Manzanas Peras Membrillos Nisperos Otros		d) <u>Maíz dulce</u>	0,30 (p)	6. Té y otras infusiones	
(iv) FRUTOS DE HUESO		(iv) HORTALIZAS DEL GENERO BRASICA a) <u>Inflorescencias</u> Brécoles Coliflores Otros	0,02*(p)	(i) TE (hojas y tallos desecados, fermentados o no, de Camelia sinensis)	0,05*(p)
Albaricoques Cerezas Melocotones Nectarinas Ciruelas Otros	1,00 (p) 1,00 (p) 1,00 (p) 1,00 (p) 0,20 (p) 0,02*(p)	b) <u>Cogollos</u> Coles de Bruselas Repollos Otros	0,02*(p)	(ii) OTRAS INFUSIONES	0,02*
(v) BAYAS Y FRUTAS PEQUEÑAS		c) <u>Hojas</u> Coles de China Berzas Otros	0,05 (p) 0,05 (p) 0,02*(p)	7. Lúpulos (desecados) , incluidos los granulados de lúpulo y el polvo no concentrado	30,00 (p)
a) <u>Uvas de mesa y vinificación</u>	5,00 (p)	d) <u>Colirrábanos</u>	0,02*(p)	8. Especies	
Uvas de mesa Uvas de vinificación		(v) HORTALIZAS DE HOJA Y HIERBAS AROMATICAS FRESCAS a) <u>Lechugas y similares</u> Berros Canónigos Lechugas Escarolas Otros	0,02*(p)	9. Cereales Trigo Centeno Cebada Avena Triticale Arroz pulido Arroz descascarillado Arroz cáscara Maíz Sorgo-grano Alforfón Mijo Escanda Otros	0,05 (p) 0,05 (p) 0,30 (p) 0,05 (p) 0,02*(p) 0,02*(p) 0,02*(p) 0,02*(p) 0,02*(p) 0,02*(p)
b) <u>Fresas</u> (distintas de las silvestres)	0,50 (p)	b) <u>Espinacas y similares</u> Acelgas Espinacas Otros		10. Otros productos de consumo Tabaco Remolacha azucarera Caña de azúcar Otros	0,02*
c) <u>Frutas de caña</u> (distintas de las silvestres)	0,02*(p)	c) <u>Berros de agua</u>		11. Forrajes y pajas Alfalfa y otras leguminosas Maíz y sorgo forrajeros Forraje de gramíneas Hojas y coronas de remolacha Paja de cereales Paja de legumbres Otros	0,20 3,00 0,02*
Zarzamoras Moras árticas Moras-frambuesa Frambuesas Otros		d) <u>Endibias</u>		12. Varios	
d) <u>Otras bayas y frutas pequeñas</u> (distintas de las silvestres)		e) <u>Hierbas aromáticas</u> Perifollos Cebollinos Perejil Hojas de apio Otros		(i) PRODUCTOS DESECADOS Pasas de uva Ciruelas pasas Higos secos Orejones de melocotón Orejones de albaricoque Dátiles secos Pimientos secos Tomates secos Otros	
Mirtos Arándanos Grosellas Grosellas espinosas Otros	1,00 (p) 1,00 (p) 0,02*(p)	(vi) LEGUMINOSAS VERDES (frescas)	0,50 (p)		
e) <u>Bayas y frutas silvestres</u>		Judías (con vaina) Judías (sin vaina) Guisantes (con vaina) Guisantes (sin vaina) Habas Otros			
(vi) OTRAS FRUTAS		(vii) TALLOS JOVENES Espárragos Cardos comestibles Apios Hinojos Alcachofas Puerros Ruibarbo Borrajá Otros	0,02*(p)		
Aguacates Plátanos Dátiles Higos Kiwis Kumquats Lichis Mangos Aceltunas de mesa Aceltunas de producción Frutos de la pasión Piñas Granadas Chirimoyas Papayas Otros	0,05 (p) 0,50 (p) 1,00 (p) 0,02*(p)				
2. Hortalizas frescas o sin cocer, congeladas o desecadas					
(i) RAICES Y TUBERCULOS					
a) <u>Raíces</u> Remolacha Zanahorias Apionabos	0,05 (p)				

(*) Indica el límite inferior de determinación analítico.

(1) Los valores que aparecen subrayados en el listado corresponden a LMRs comunitarios, por lo que se encuentran en vigor en todos los países de la Unión Europea.

(p) Indica el límite máximo de residuos provisional con arreglo al artículo 4, apartado 1, letra f) de la Directiva 91/414/CEE

(2) Sustancia activa incluida en el Anexo II de las Directivas 90/642/CEE y 86/362/CEE